

cho horas.- Conforme lo dispuesto en el Art. 466 Código de Procedimiento Civil, no se aceptará posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta.- Las posturas se recibirán mediante cheque certificado girado a la orden del Ministerio de Relaciones Laborales.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. César Romero Lescano. CESAR ANIBAL ROMERO LESCANO

mando un patio frontal hacia el Pasaje Seis de 2.05 x 10.04 metros. La construcción se denota que ha sufrido mejoras y ampliaciones, por lo que actualmente se configuran tres unidades de vivienda en una edificación de cuatro plantas. Implantada hacia el costado Sur, una casa destinada a vivienda otra destinada a oficinas de un mini-departamento ubicado en la planta baja de la casa de oficinas, estas dos

habitación en cuatro plantas, en la cual existe tres unidades de vivienda, dos casas y un mini-departamento. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS CASA DE HABITACION COSTADO SUR (TRES PLANTAS) AMBIENTE: Planta Baja: Sala, comedor, cocina, medio baño social. Primer Piso Alto Cuatro dormitorios con baño comple-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE
AUTOMOTORES S.A. DINA**

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **1 de julio del 2011**. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003600 de 16 de agosto de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social, referente a la Representación Legal, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la Compañía tanto judicial, como extrajudicial la tendrá el Gerente General, y el Vicepresidente, en forma conjunta o separada y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro, operaciones comerciales y civiles".

Quito, 16 de Agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AR/B4147/jq

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROCESADORA DEL CAUCHO
ECUATORIANO S.A.
"PROCAESA"**

De conformidad con La Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa convócase a los señores Accionistas de **PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"**, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 02 de septiembre del 2011, a partir de las 18:00 horas en nuestras oficinas ubicadas en la calle Gral. Dumas N45-231 y de las Malvas (Sector Monteserrín).

El tema a tratarse en la Junta será el siguiente:

1. Resolución sobre el destino de las utilidades retenidas de ejercicios anteriores

Quito, 22 agosto del 2011

Ing. Luis Ballesteros Sarmiento
PRESIDENTE

AR/B4155/q

LA HORA QUITO

22- AGOSTO - 2011